



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00351736- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA EN HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN MUTUAL (Cód. 228), DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, VACANTES POR RENUNCIA DE YAMILA MAXZUD

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA de la Prof. **ELINA YAMILA MAXZUD**, D.N.I. 17.530.756, (Leg. 34442), al dictado de todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), citadas en NO-2022-01108410-UNC-DIR#ESCMB (orden 4), *a partir del 01/01/2023*; y que se tramita por EX-2022-1038933-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Legislación Mutual (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, *desde el 14/04/2023 y hasta el 13/06/2023*; caducando la designación

si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Prof. Pablo Sebastián Vreys, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), en dichas horas cátedra de nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 14/06/2023 y hasta el 14/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.